



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
1 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

ACTA NRO. 093

El día 27 de Mayo de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS, en calidad de Secretario General, la Doctora LINA MARCELA GRISALES GOMEZ en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la "**OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CENTENARIO EN LA CARRERA 18 FRENTE A LA MANZANA 9 ENTRE LAS CAMARAS 64 Y 61 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE LAS CARRERAS 9 Y 10 Y EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**"

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JORGE VARGAS OROZCO	12 DE MAYO DE 2021	8:00 A.M
MARLON SALAZAR ARBOLEDA	12 DE MAYO DE 2021	7:50 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	JORGE VARGAS OROZCO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$478.757.537.04 Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 31-35 Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 12 de Mayo de 2021 a folio 4 al 5)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 06 con fecha de generación 06 de Mayo de 2021)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 06)
COMPONENTE FINANCIERO	
	MARLON SALAZAR ARBOLEDA
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$479.203.291 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 24 al 26- Propuesta económica)



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas folio 6 y 7)
Fotocopia del Rut	NO CUMPLE (Folio 05, fecha de impresión 08 de Septiembre de 2020)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 05)

Presupuesto Oficial: **CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$479.819.066)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210228 del 05 de Mayo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.212 "Municipio de La Tebaida", 302.101.231 "Optimización y reposición de Componentes" 302.101.213 "Municipio de Montenegro".

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20210228 del 05 de Mayo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.212 "Municipio de La Tebaida", 302.101.231 "Optimización y reposición de Componentes" 302.101.213 "Municipio de Montenegro", expedido por el Profesional en Presupuesto., sin embargo, la propuesta presentada por el ingeniero Marlon Salazar Arboleda no cumple la totalidad de requisitos financieros solicitados en los Estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, por cuanto el Rut presenta fecha de impresión superior a un mes.



LINA MARCELA GRISALES GOMEZ

Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
MARLON SALAZAR ARBOLEDA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 04)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 8 al 14)
Declaración de no encontrarse incursa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones persona natural, fechado 12 de Mayo de 2021, ver Folio 15)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 20)
Certificado Vigente de Copia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 21 con fecha de expedición 11 de Mayo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: Folio 67 con fecha



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
3 de 10**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		de expedición 11 de Mayo de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales		CUMPLE (ver folio 22 , Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, se procede a verificar en el ADRESS encontrándose al día los últimos seis meses)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.		CUMPLE (Folios 16 al 19 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidos con 11 de Mayo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

COMPONENTE JURIDICO	
JORGE VARGAS OROZCO	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 07)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 9 al 11)
Declaración de no encontrarse incursa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones persona natural ver Folio 12)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 8)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 13 con fecha de expedición 11 de Mayo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: (Folio 13 con fecha de expedición 11 de Mayo de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 14 al 15, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como el certificado de devengados y deducidos social correspondiente al mes de Abril de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 16 al 19 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas con fecha de expedición 11 de Mayo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
4 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS

Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas de los ingenieros Civiles MARLON SALAZAR ARBOLEDA Y JORGE VARGAS OROZCO correspondiente a 101 y 61 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA																		
MARLON SALAZAR ARBOLEDA																		
1	Presentación del presupuesto.	\$479.203.291 (Se presenta en el Folio 01- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 24 al 26- Propuesta económica)																
	Análisis de precios unitarios .	CUMPLE (Folio 27 al 39																
	Cronograma de ejecución	CUMPLE (Folio 40 al 42)																
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 24 a 26- Propuesta económica)																
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	NO APLICA																
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.																	
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	CUMPLE (Folio 20, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 04 de Mayo de 2012, para una experiencia General de 9 años)																
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	NO CUMPLE (En el Folio 43 al 59 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia específica: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la Empresa Publicas de Armenia E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 007 de 2014 que tuvo por objeto "REHABILITACIÓN DEL SECTOR INESTABLE DEL COLECTOR ZAJON HONDO BARRIO JUBILEO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$169.133.511.51, con fecha de terminación 19 de Agosto de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario 																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE CERTIFICADO</th><th style="text-align: center;">FACTOR MULTIPLICADOR</th><th style="text-align: center;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td><td style="text-align: center;">100%</td><td rowspan="4" style="vertical-align: middle; text-align: center;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td></tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría</td><td style="text-align: center;">60%</td></tr> <tr> <td>Supervisión de Obra</td><td style="text-align: center;"></td></tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td style="text-align: center;">50%</td><td></td></tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría	60%	Supervisión de Obra		Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%			
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN																
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra																
Contrato de Interventoría	60%																	
Supervisión de Obra																		
Dirección y/o Residencia de Obra	50%																	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%																	



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
5 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

<p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cessionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$249.451.611.48.</p> <p>2. Allega copia del contrato y acta de liquidación del contrato de obra 020 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LA PATRIA MANZANAS 11. 13 Y 14 MUNICIPIO DE ARMENIA, Q" por valor ejecutado de \$187.760.638.64, con fecha de terminación 06 de Agosto de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$218.351.576.055</p> <p>Para un total de \$467.803.187.53, valor que no supera el presupuesto oficial.</p>
PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE	
<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor	<p>NO CUMPLE (En el Folio 64 al 92, acredita como experiencia general 9 años, cumpliendo con el requisito de experiencia general, para acreditar la experiencia específica presenta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por la Empresa Publicas de Armenia E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 007 de 2014 que tuvo por objeto "REHABILITACIÓN DEL SECTOR INESTABLE DEL COLECTOR ZAJON HONDO BARRIO JUBILEO DEL

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
**Código:
GJC-P-01-R-12**
**Versión:
01**
**Fecha emisión:
11/08/2015**
**Página:
6 de 10**
**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia 5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$169.133.511.51, con fecha de terminación 19 de Agosto de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$249.451.611.48.</p> <p>2. Allega copia del contrato y acta de liquidación del contrato de obra 020 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP, cuyo objeto fue "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LA PATRIA MANZANAS 11. 13 Y 14 MUNICIPIO DE ARMENIA, Q" por valor ejecutado de \$187.760.638.64, con fecha de terminación 06 de Agosto de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$218.351.576.055</p> <p>Para un total de \$467.803.187.53, valor que no supera el 100% del presupuesto oficial.</p>
	<p>a. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaría de salud. • Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia certificados de experiencia 	<p>Cumple (Folios 93 al 101) Se presenta como Profesional en seguridad y salud en el trabajo a NELSON DAVID GRANADOS CASTAÑO, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 3 años y 8 meses, contados a partir de la expedición de Resolución 806 del 29 de Agosto de 2017, "Por medio del cual se otorga licencia para prestación de Servicios Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo a persona Natural", y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil MARCO JULIO SUESCUN LOZANO donde certifican participación en calidad de Profesional en Salud Ocupacional SISO en el contrato de obra Nro. 005 de 2018, cuyo objeto fue "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA,



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 10DOCUMENTO
CONTROLADO

	5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REDES ELECTRICAS DE ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA, Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO RUTA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por un valor de \$2.966.290.184.00 con fecha de terminación 02 de Noviembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.116 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$3.254.316.733.04. Valor que supera el presupuesto oficial.
--	--	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

JORGE VARGAS OROZCO

1	Presentación del presupuesto.	\$478.757.537.04 (Se presenta en el Folio 01 - Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 31 al 35- Propuesta económica)
	Análisis de Precios Unitarios	CUMPLE (Folio 36 al 47)
	Cronograma de ejecución	CUMPLE (Folio 48 al 53)
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio a 31 al 35- Propuesta económica)
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (20, Propuesta económica, presenta como administración el 15%)
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.	
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (Folio 13, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 11 de Julio de 1979, para una experiencia General de 41 años y 10 meses)
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al	CUMPLE (ver Folio 20 al 30, se allega certificado expedido por el Subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío S.A (E.S.P), donde acreditan suscripción

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
8 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th><th>FACTOR MULTIPLICADOR</th><th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td><td>100%</td><td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td></tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td><td>60%</td></tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td>50%</td></tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td>50%</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cessionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó 4. Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p> <p>b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p>		TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
9 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>general de 41 años y 10 meses, y acredita como experiencia específica certificado expedido por el Subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío S.A (E.S.P), donde acreditan suscripción del contrato de obra Nro. 37 de 2019 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$573.506.900.82, con fecha de terminación 21 de Diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$ 828.116 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$629.194.376.84. Valor que supera el presupuesto oficial</p>
	<p>b. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaría de salud.• Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia certificados de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>Cumple (Folios 55 al 61) Se presenta como Técnologo en Salud Ocupacional a ANA MARIA GÓMEZ MONTOYA, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 5 años y 7 meses, contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 1046 del 06 de Octubre de 2015 "Por medio de la cual se otorga una Licencia para la Prestación de Servicios como Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo a persona Natura" y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por el Ingeniero Jairo Ivan Castillo Castillo donde certifican la prestación del Servicio como SISO en el contrato de obra Nro. 004 de 2018 cuyo objeto fue "INTERVENCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA " por un valor de \$935.051.739.00, con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526,

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
10 de 10**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		se tiene un valor presente del contrato de \$1.087.395.219.6, valor que supera el presupuesto oficial.
--	--	--

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero MARLON SALAZAR ARBOLEDA NO CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta esto es el Numeral 18 que entre otros señala: "(...)"

- *No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente.*
- *No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada.*

Por su parte la propuesta presentada por el Ingeniero civil JORGE VARGAS OROZCO cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Edwar Fabian Borbón Sepúlveda
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, JORGE VARGAS OROZCO se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos legales y presenta el valor más económico para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil JORGE VARGAS OROZCO.